

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

CONTRATANTE	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NIT	800.186.061-1
ORDENADOR DEL GASTO	OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública (F.A), según Resolución No. 1630 del 6 de junio de dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 2020 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020.		

CONTRATISTA	EDISABEL MENA MURILLO
Identificación	C.C. 1.077.421.327

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	CD-DP-1735-2024
Objeto	En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: <i>“Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos”</i> .
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	GUAVIARE
Supervisor del Contrato	CIELO GRISELDA ROA SANCHEZ
Valor	VALOR TOTAL DEL CONTATO: \$30.066.000 Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Honorarios Mensuales	\$5.011.000 incluidos todos los impuestos a que haya lugar
Plazo	Desde el 3 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Lugar de Ejecución	Circuito San Jose del Guaviare - Programa Penal General
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para su celebración se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26424 del 15/01/2024.	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-1735-2024 la cual señala: *“(…)Por medio del presente escrito y de manera respetuosa, le pongo de presente la Solicitud de terminación de mi contrato No CD- DP-1735 de 2024, el cual suscribí con LA Entidad, el día 3 de Julio de 2024 y que tiene como objeto “Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos”, por un valor de \$30.066.000 Mi petición obedece a que se me presento una oportunidad laboral en la misma Regional, lo que me imposibilita para seguir cumpliendo con las obligaciones contractuales, y ejercer la ejecución de dicho contrato. Para efectos de lo anterior, solicito amablemente que la terminación sea a partir del 12 de los corrientes(…)*.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

2. Del mismo modo, mediante solicitud escrita el(la) funcionario(a) **CIELO GRISELDA ROA SANCHEZ** Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare, en su calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-1735-2024 solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: (...) *Por medio de la presente me permito remitir los documentos par contrato del CD-DP -1735-2024 de acuerdo a la Resolución 1409 del 13 de noviembre de 2020 para adelantar la terminación anticipada del contrato. Se recomienda la terminación anticipada y liquidación del contrato. Si se recomienda la terminación anticipada y liquidación. 2. Afectación del servicio No se afecta el servicio, se reasignaron los casos a los DP PENAL MUNICIPIOS, a quien esta asistiendo audiencias, atendió PPL y se comunicó a los Juzgados Promiscuos 1, 2 PENAL los procesos asignado a cada DP. 3 PAZ Y SALVO. Se certifica que el CD-DP-1735-2024 se encuentra a paz y salvo entrego carpetas físicas (se anexa registro fotográfico. 4 SEGURIDAD SOCIAL Se anexa SS de JULIO. Se aporta el último periodo 5. FECHA DE PRESTACION DE SERVICIO Se certifica que la contratista EDISABEL MENA MURILLO CD-DP-1735- 2024 ejecuto el contrato hasta la fecha, pero solicito terminación anticipada por que se vinculara como funcionaria Inmediatamente los procesos fueron reasignados a los DP PENAL MUNICIPIOS para garantías derechos de nuestros usuarios. El servicio defensoría publica no se ha interrumpido, los procesos fueron reasignados a los DP PENAL MUNICIPIOS y se le han garantizado los derechos a los usuario SNDP. Se ha dado inicio al trámite de terminación del contrato por imposibilidad de seguir con su ejecución. 6. TABLA DE BALANCE FINANCIERO Se anexa Balance. 7 PAGO A LA CONTRATISTA La DP ejecuto el contrato por 10 días correspondiente del 3 de julio al 12 de julio quedando un saldo a favor de esta de \$1.670.333. 8. Modificaciones financieras. Se Certifica que el contratista sustituyo a la terminación todos los procesos de los cuales tenía representación judicial, y se presentó el informe del estado actual de cada uno de los procesos. Se recibieron los procesos en físico se anexa registro fotográfico. Se sustituyeron todos los procesos entre los DP ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALLINS, ADOLFO MROENO MURILLO, JOSE HORACIO TORRES, JOSE LEIBER PINTO DELGADO, ROSABA D ALLEMAN DE TOBON, IVAN RICAUTE HERNANDEZ(...)*

3. Que a la fecha de terminación, las garantías del contrato CD-DP-1735-2024, se encuentran vigentes.

4. Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-1735-2024, suscrito entre **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL CONTRATISTA**, a partir del día 13 de julio de 2024, es decir que la contratista presto sus servicios hasta el 12 de julio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. -LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-1735-2024 de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONTRATO No. CD-DP-1735-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$30.066.000	
VALOR PENDIENTE DE PAGO (honorarios de los días ejecutados del mes de julio de 2024)	-	\$1.670.333
VALOR A LIBERAR RP DE 2024	-	\$28.395.667
SUMAS IGUALES	\$30.066.000	\$30.066.000

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que previa certificación para el pago expedida por el(la) Supervisor(a) del contrato se le cancele a la contratista la suma de (\$1.670.333) por concepto

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

de honorarios del mes de junio de 2024. Así mismo, para que se libere del Registro Presupuestal correspondiente el valor de (\$28.395.667) del valor no ejecutado por el fenecimiento de la relación contractual.

Así las cosas, las partes manifiestan liquidado el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 yel artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO: El(la) Supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-1735-2024, con la firma del presente documento, hace constar que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo durante su ejecución, en especial, con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-1735-2024. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: 1.- La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por **LA CONTRATISTA**. 2.- Solicitud del supervisor del contrato y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE	
Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda	
Revisado para firma	Victoria Maduro Goenaga	
Concepto y aval supervisión	Cielo Roa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		